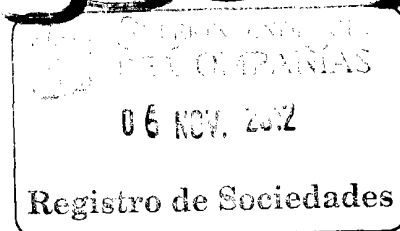


55013



ESCANFOR

Quito
11/11/12

Quito, 1ero de noviembre de 2012

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

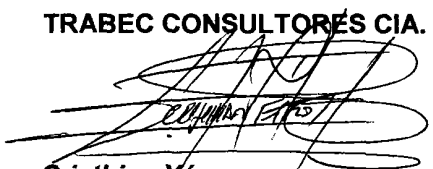
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos que en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía **TRABEC CONSULTORES CIA. LTDA.** se ha registrado una transferencia de participaciones, conforme a la copia certificada de la escritura de cesión de participaciones debidamente inscrita en el Registro Mercantil que adjunto al presente.

Una vez registrada la referida transferencia se servirá **EMITIR UNA NÓMINA ACTUALIZADA DE LOS SOCIOS** de mi representada.

Atentamente,

TRABEC CONSULTORES CIA. LTDA.


Cristhian Yépez
Gerente General



Ingreseada cesión
de participaciones;
adjunto NÓMINA.

08/11/2012

fr.

**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA TRABEC CONSULTORES CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

JENNY DEL CARMEN GRANDA TERÁN

EN FAVOR DE:

ALEXANDRA DEL PILAR BENALCÁZAR ORDOÑEZ

CUANTÍA US\$ 1,00 R.H.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veintiseis de octubre de dos mil doce, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen por una parte los señores Jenny del Carmen Granda Terán y su cónyuge Galo Ramiro Velasco Bucheli por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de cedentes; y, por otra, la señora Alexandra del Pilar Benalcázar Ordoñez, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionaria. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haber exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Siendo por tal que el valor de la presente
escritura fue cancelado mediante factura
No. 471935.
Quito, a 26 OCT. 2012
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 4º DEB. EXTERNO QUITO

"SEÑOR NOTARIO: Sírvese incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la que conste la cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Los señores Jenny del Carmen Granda Terán y su cónyuge Galo Ramiro Velasco Bucheli por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de cedentes; y, por otra, la señora Alexandra del Pilar Benalcázar Ordoñez, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionaria. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) **TRABEC CONSULTORES CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva el siete (7) de septiembre de dos mil doce (2012), debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis (16) de octubre de dos mil doce (2012). b) La señora Jenny del Carmen Granda Terán es propietaria de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América de la compañía mencionada. c) La Junta General de Socios de la compañía **TRABEC CONSULTORES CIA. LTDA.** en sesión celebrada el veintitrés de octubre de dos mil doce, en la que estuvo presente todo el capital suscrito de la compañía, resolvió por unanimidad autorizar a la socia Jenny del Carmen Granda Terán a ceder la totalidad de sus participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de Alexandra del Pilar Benalcázar Ordoñez. **TERCERA: CESION.- TERCERA.** Con tales antecedentes la señora Jenny del Carmen Granda Terán cede a Alexandra del Pilar Benalcázar Ordoñez una (1) participación de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, por su parte, la cesionaria acepta dicha transferencia, por así convenir a sus intereses. **CUARTA:**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

TRABEC CONSULTORES CIA. LTDA.
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de Quito, el 23 de octubre de 2012, a las 18:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. América N29-23 y Bartolomé de Las Casas, se reúnen los siguientes socios de la compañía TRABEC CONSULTORES CIA. LTDA.

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD
CRISTHIAN RICARDO YÉPEZ BENAVIDES	399	399,00	399,00
JENNY DEL CARMEN GRANDA TERÁN	1	1,00	1,00
TOTAL	400	400,00	400,00

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar los siguientes puntos:

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar la siguiente agenda:

- Autorizar a la socia Jenny del Carmen Granda Terán a ceder la totalidad de sus participaciones.

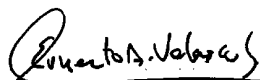
Por decisión de los presentes, Preside la sesión de manera AD-HOC el Sr. Ernesto Alejandro Velasco Granda, y, actúa como Secretario, el Gerente General Sr. Cristhian Ricardo Yépez Benavides. El Presidente, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Universal de Socios, y dispone que se proceda a conocer el punto del orden del acordado:

- Autorizar a la socia Jenny del Carmen Granda Terán a ceder la totalidad de sus participaciones.

La junta general de socios por unanimidad resuelve autorizar a la socia Jenny del Carmen Granda Terán a ceder una (1) participación de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América en favor de Alexandra del Pilar Benalcázar Ordoñez. La Junta General acepta por unanimidad la cesión de participaciones y la inclusión como nueva socia.



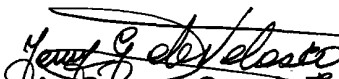
Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia Ad-Hoc concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 18:30 horas.



Ernesto Velasco Granda
Presidente Ad-Hoc



Cristhian Ricardo Yépez Benavides
Secretario - Socio



Jenny del Carmen Granda Terán
Socia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 170528082-2

VELASCO BUCHELI GALO RAMIRO

BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ

19 OCTUBRE 1958

001- 0056 00105 M

BOLIVAR/ GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1958

[Firma]

19 OCT 2012

EQUATORIANA***** V333AV2244

CASADO JENNY DEL CARMEN GRANDA

SUPERIOR MEDICO PROFESOR

EL ERNESTO VELASCO

MERY SULEMA BUCHELI

QUITO 03/07/2003

03/07/2015

REN 0713404

[Firma]

[Huella dactilar]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

245-0095
NÚMERO

1705280822
CÉDULA

VELASCO BUCHELI GALO RAMIRO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

[Firma]

F/ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

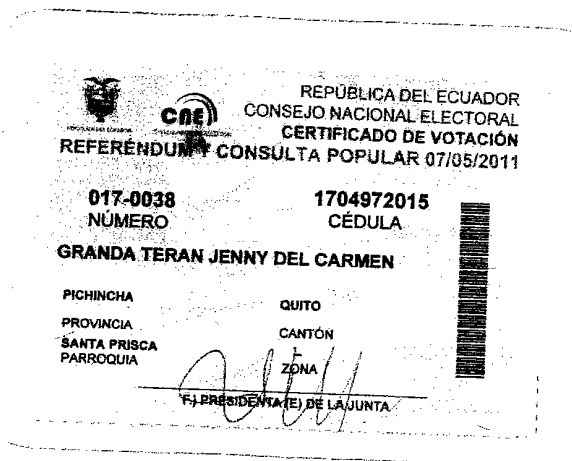
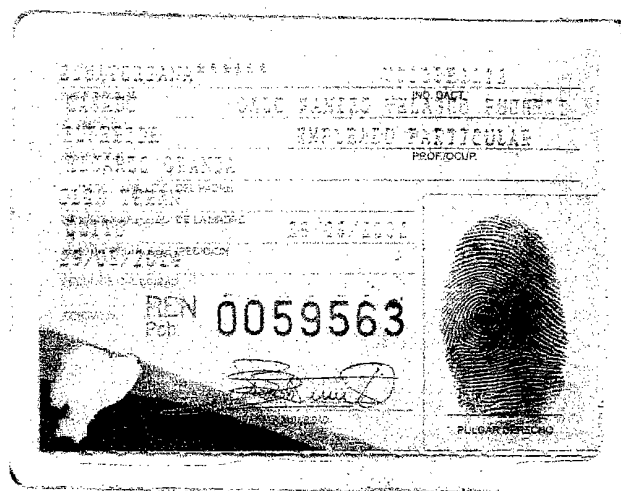
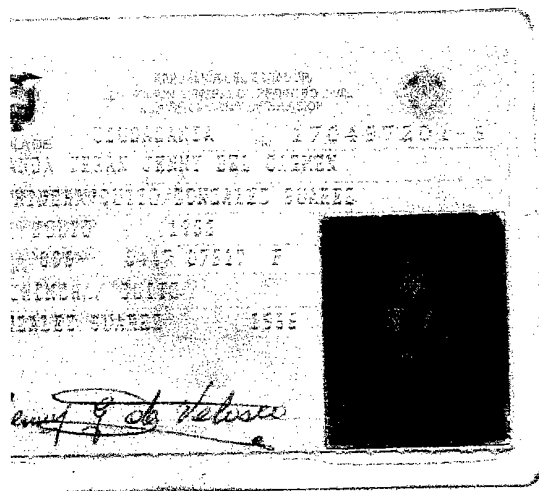
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en... UNA... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 26 OCT. 2012

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....C.N.A.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito, 26 OCT 2012

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171848709-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
BENALCAZAR ORDÓÑEZ
ALEXANDRA DEL PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
CRISTHIAN RICARDO
YEPEZ BENAVIDES

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. LAB. CLIN. HISTOTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BENALCAZAR NOE SALOMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDÓÑEZ BELGICA DELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-25

V333312222

000657007

[Firma]

DIRECTOR GENERAL

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011

171848709-1 277-0021

BENALCAZAR ORDÓÑEZ ALEXANDRA DEL PILAR

PICHINCHA **QUITO**
CHILLOGALLO **CHILLOGALLO**

SANCION Multa: 4 CostRep: 8 TotUSD: 12

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0033
2668113 25/01/2012 15:42:05

2668113

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en... *UNA* ...fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

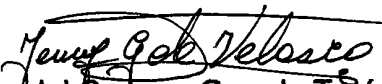
Quito, **26 OCT. 2012**

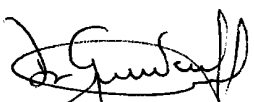
[Firma]

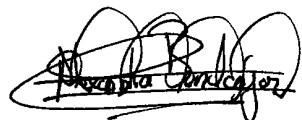
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

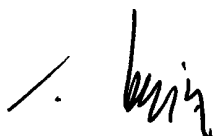


AUTORIZACION.- Tanto cedentes como cesionarios autorizan al abogado Ernesto Velasco para solicite que se inscriba las referidas transferencias al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de TRABEC CONSULTORES CIA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública." HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el abogado Ernesto Velasco, con matrícula número diecisiete guión dos mil once guión novecientos cuarenta y tres del foro de abogados. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Jenny del Carmen Granda Tefán
C.C. 170497201-5


Galo Ramiro Velasco Bucheli
C.C. 170528082-2


Alexandra del Pilar Benalcázar Ordoñez
C.C. 171848709-1


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

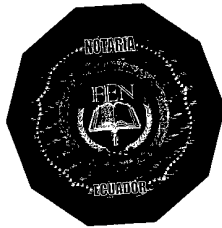
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorgó hoy an-³

te mi; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES en la compañía TRABEC CONSULTORES CIA. LTDA., que otorga la señora Jenny del Carmen GRANDA TERÁN en favor de la señora Alexandra del Pilar BENALCÁZAR ORDÓÑEZ, sellada y firmada, en Quito, a veintiséis de octubre de dos mil doce. HECE.-



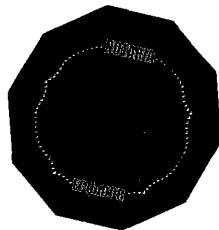

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimocuarto
Quito



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía “ TRABEC CONSULTORES CIA. LTDA.”, celebrada en esta Notaria el siete de septiembre del dos mil doce, la Cesión de Participaciones otorgada por JENNY DEL CARMEN GRANDA TERÁN a favor de ALEXANDRA DEL PILAR BENALCÁZAR ORDOÑEZ, otorgada en esta Notaria, el veinte y seis de octubre del dos mil doce.- Quito, treinta de octubre del dos mil doce.- c.c.



Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3455** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de octubre del dos mil doce, Tomo 143, correspondiente a la Constitución de la compañía **"TRABEC CONSULTORES CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiséis de octubre del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Cuarta del Cantón.- Quito, treinta y uno de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

